

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	SEGUIMIENTO DE LARVITAMPAS PARA VIGILANCIA DEL <i>Aedes albopictus</i>	Código: MM-GSA-P-034
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de Seguimiento de Larvitrapas para Vigilancia del <i>Aedes albopictus</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: ERIK PERDOMO B CARGO: PROFESIONAL - ETV FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: JAIRO ROMO CARGO: SECRETARIO DE SALUD FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Director de Salud Pública - Medio Ambiente - Referente del Programa de Enfermedades Transmitidas Por Vectores.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Implementar estrategias de control a través de la instalación y activación de larvitrapas que contribuyan a vigilar la aparición de vectores no endémicos en el Distrito.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la intervención de los puntos de entrada del Distrito y finaliza con la elaboración del informe técnico de larvitrapa.
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	SEGUIMIENTO DE LARVITAMPAS PARA VIGILANCIA DEL <i>Aedes albopictus</i>	Código: MM-GSA-P-034
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Ley 09 de 1979
	Ley 10 de 1990
	Ley 715 de 2001
	Ley 1122 de 2007
	Ley 1122 de 2007
	Ley 1438 de 2011
	Decreto 4368 de 2006
	Resolución 1841 de 2013
	Guía de Vigilancia Entomológica y Control de Dengue

DEFINICIONES
Larvitrapas: Recipiente fabricado a partir de llanta de automóvil utilizado como criadero artificial.
Punto de Entrada: área destinada al recibo y despacho de vehículos, movimiento migratorio e importación, transito, cabotaje, o exportación de animales, vegetales y mercancías de cualquier índole, tanto en el orden nacional como internacional

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
La instalación y activación de las larvitrapas debe ser realizado por personal capacitado.
La instalación y activación de las larvitrapas debe estar fundamentado en las norma técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.
El procedimiento se debe realizar cuando sea oportuno y además deben estar ubicados en lugares estratégicos de los puntos de entrada y salida del Distrito.
Las larvitrapas deben ser diseñadas y construidas estéticamente, con el fin de promover la conservación de las mismas dentro del recinto.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Intervenir todos los puntos de entrada del Distrito.	Dirección de Salud pública	Entomólogo	Cronograma Oficio de Comunicación

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	SEGUIMIENTO DE LARVITAMPAS PARA VIGILANCIA DEL <i>Aedes albopictus</i>	Código: MM-GSA-P-034
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
2	Identificar y establecer mecanismos y recursos para implementar la vigilancia centinela por medio de larvitampas.	Dirección de Salud pública	Referente del Programa / Entomólogo / Técnico Operativo de Salud Pública	Cronograma Presupuesto
3	Asegurar la disponibilidad de recursos y apoyo logístico.	Dirección de Salud pública y Oficina de apoyo a la gestión	Referente del Programa/profesional especializado	CDP
4	Concretar con las administraciones de los puntos de entrada del Distrito la ejecución de la actividad.	Dirección de Salud pública	Referente del Programa	
5	Instalar y activar las larvitampas en los puntos de entrada del Distrito.	Dirección de Salud pública	Entomólogo / Técnico Operativo de Salud Pública	Fotografías
6	Realizar seguimiento de inspección y muestreo semanal.	Dirección de Salud pública	Técnico Operativo de Salud Pública	Formato de seguimiento de larvitampas para vigilancia de <i>Aedes albopictus</i> .
7	Diligenciar el formato de seguimiento de larvitampas para vigilancia de <i>Aedes albopictus</i> .	Dirección de Salud pública	Técnico Operativo de Salud Pública	Informe Técnico de control químico adulticida.
8	Elaborar y entregar los informes de gestión.	Dirección de Salud pública	Entomólogo	Informe Técnico de Larvitampa.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Cronograma (Interno)	
Oficio de Comunicación (Interno)	
Presupuesto (Interno)	
CDP (Interno)	
Formato de seguimiento de larvitampas para vigilancia de <i>Aedes albopictus</i> . (Interno)	
Informe Técnico (Interno)	